


Gerona 26 de Abril de 1892.

BOLETIN


DE


PRIMERA ENSEÑANZA


Director-proprietario Paciano Torres


SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVIII.—Núm. 17.


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.


REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Semanas Santas,
En latín y castellano á 2 pesetas.

Camino de Salvación,
Tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano,
En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

Semana Santa,
Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

ESCRITURA Y LENGUAJE
y
GUÍA DEL ARTESANO
por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,
por
BALMAÑA.

ARITMÉTICA
para las Escuelas elementales,
por el profesor
Rafael Sureda.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaños.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN
por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA
por
Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

NOVIENES DE GRAMÁTICA,

por

D. FRANCISCO LOPERENA

última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de *Academia.*

ALBUM CALIGRAFICO
POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
Cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Elavía.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza

¿Cuándo se fijarán los Gobiernos en la primera enseñanza?

Las escuelas de primera enseñanza son de necesidad absoluta en los pueblos cultos. Una civilización robusta; un pueblo verdaderamente libre, sólo lo hallaremos en donde estos establecimientos florezcan, en donde las leyes los amparen en sus derechos, en donde sus derechos sean considerados como los primeros centinelas de la educación social, basada en la ciencia y en la virtud.

Los rudimentos del saber son necesarios al individuo, á las familias, á las sociedades mismas si no quieren verse excluidas de la marcha del progreso general y en el espíritu de civilización ha impreso en nuestro siglo. En vano ciertos hombres de tendencias retrospectivas, quisieran cohibir ó detener su impulso regenerador, bajo las ruinas de sus débiles esfuerzos, caerían aplastados si en su loca temeridad quisieran oponerse á su acción avasalladora. La inteligencia humana ha de ir en busca de la perfectibilidad, y las escuelas primarias son las que, ya en su infancia, le abren el camino hacia tan sublimes aspiraciones.

Los pueblos que más se caracterizan por su instrucción, los que más atraen en su seno sus ricos afluentes de bienestar y de dicha, son los que á nuestro juicio tienen á mano ese medio el

más poderoso para abrir ancho campo á su riqueza material, los que más pueden apreciar las obras de su creación y con su estudio perfeccionar sus facultades y sentimientos más sublimes.

No todas las naciones aprecian como se debe la primera instrucción del hombre, no todas la reconocen para él de absoluta necesidad. Nuestra España, cuyo suelo encierra, quizás mayores elementos de civilización que otra alguna, se fija con preferente atención en las escuelas, no atiende á su conservación, no se inspira en las verdaderas necesidades morales de sus hijos, olvidando imprimir en ellos una fuerza más vigorosa, más activa como conviene á su importancia. Densas sombras ocultan por desgracia la hermosa luz que las envuelve, y no es extraño sea ésta lánguida y vacilante, en medio del foco luminoso de civilización que alumbra las inteligencias.

Siempre la primera enseñanza, en nuestra nación, la han envuelto sombras espesísimas. Sin fuerza propia para crecer fuerte y robusta, y extender sus ramas por todas las clases de la sociedad, en raros pueblos ha podido ahijar sus raíces, y crecer llena de vida y de vigor en su seno. Agentes nocivos vician su sávia de regeneración, elementos encontrados se oponen á su desenvolvimiento, y hé ahí el porqué de tanta ignorancia en ciertas clases de la sociedad y esa superstición moral que reina en muchas inteligencias. Como si una maldición secreta las persiguiera constantemente, allí donde se levanta un templo á la civilización, allí la lucha se presenta con decisión, allí el caciquismo grosero se presenta para combatirlo, allí el espíritu del error se manifiesta ostensiblemente contra él, allí, en fin, donde aparece la luz primera de nuestras inteligencias, allí sombras de reacción oscurecen sus resplandores. No se trata de una manera tan desapiadada y cruel en países de menos aspiraciones que el nuestro. Vosotros, estimados compañeros, sabéis cuales son. Allí la enseñanza primordial es patrimonio del niño y del adulto, del hombre y de la muger; se facilita á todas las edades con tal sucesiva gradación, que se recorren todos los eslabones de la gran cadena científica, sin la menor

interrupción. Se procura que sea general, accesible á todas las inteligencias y se abre ancho campo á su propagación como medio eficacísimo para consolidar las libertades pátrias, afianzar la fé y estrechar entre sus miembros los lazos de la fraternidad, caridad y del amor.

Nuestra nación, empero, poco educada en los sentimientos de la filosofía popular y en los grandes deberes que ésta impone al ciudadano, en medio de sus vicisitudes políticas y sacudimientos sociales, no se fija en las escuelas públicas por más que comprenda su necesidad y la importancia de su objeto. En las esferas superiores, como en las inferiores, lo mismo en el centro del poder, que en los pueblos de autoridades subalternas, se despliega fuerza y talento para determinados problemas políticos y sociales, para ciertas cuestiones de actualidad; pero al tratarse de Instrucción pública, al descender á la primera raíz que es la fundamental y obligatoria para todo individuo, nuestros hombres políticos la dejan huérfana, á merced de la iniciativa local, sin observar cuan lánguida se agita en el vacío de la indiferencia.

En la persona del maestro, en gran número de localidades, nada vemos que caracterize al profesor, nada que sea indicio seguro que sea el padre moral de sus hijos. Todos sabemos como se trata en ellos ese funcionario civil, víctima de la animosidad de ciertas personas que pretenden despojarle de su más precioso carácter; y mientras se le niegan los medios materiales para vivir, y á la escuela los que le convienen para la enseñanza; mientras las leyes no se acatan y los cimientos sociales se conmueven, no piensan en generalizar la instrucción, hacerla más educativa que científica, ni se piensa en atajar con mano fuerte esa vacilación de autoridad; y mientras tanto las escuelas presentan un quadro de desetador, los maestros gimen y se agitan en la necesidad, y la enseñanza despojada de todos sus elementos de vida y de movimiento, ofrece poco risueño porvenir. La inspección más severa, de mas fé y entusiasmo para las escuelas debe cruzarse de brazos por la falta de apoyo moral, por la falta de medios represivos para remediar tantos abusos. Las som-

bras que empañan el magnífico cuadro de la enseñanza fundamental no pueden desvanecerse, y ha de permanecer todavía en su oscuridad, porque la ignorancia de los pueblos y la debilidad de los poderes públicos no pueden disiparlas. Se conoce que nuestra nación no vive para labrar el bienestar de sus hijos, pues solo en las buenas escuelas puede hallar su regeneración moral. Y aún no se limitan en este punto las sombras que encubren á las escuelas primarias. En su historia contemporánea, vemos desengaños terribles para ellos y sus preceptores.

Una escuela no es para el pueblo su gérmen de vida y de luz intelectual, es para él, un gravámen ominoso que no puede sacudir, y un parásito que absorbe toda su riqueza. La idea filosófica y cristiana que la informa, para ellos nada es, y por eso, de soslayo, si no pueden directamente, la atacan sin compasión, hiriendo moralmente los fundamentos del edificio de su cultura y civilización.

¿Cuándo despertarán los pueblos del sueño de su obcecación?

¿Cuándo los gobiernos verán en las escuelas un dique contra las pasiones sociales y una esperanza de bienestar para el porvenir?

ROSENDO ALBERT.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 12 de Abril.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Prevenir terminantemente al Alcalde de Capsech el pronto cumplimiento del servicio que se le ordenó en 23 octubre último, referente á los presupuestos de material de las escuelas elementales de aquel distrito, correspondientes al presente ejercicio económico.

Pasar al Sr. Inspector los escritos remitidos por la Alcaldía de Bordils, referentes al Maestro y á la escuela pública de niños, á fin de que los adjunte al expediente, que para el debido informe se le remitió en 22 febrero próximo pasado.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos la instancia documentada de los hijos del difunto Maestro jubilado de S. Pedro las Presas D. José Vergés, solicitando los haberes pasivos que al fallecer dejó pendientes de cobro su citado padre.

A propuesta de la Inspección nombrar Maestra interina de San Cristóbal de Tosas á D.^a Maria Costa Berges, y de Vilopriu á D.^a Adelaida Nadal Puig.

Transcribir al Maestro de Pals Sr. Carandel! la comunicación del Rectorado concediéndole licencia para tomar parte en las próximas oposiciones.

Aceptar como interina provisional de la escuela de niñas de Pardinas á D.^a Agustina Recaséns, nombrada por la Junta de primera enseñanza, ordenando á la interesada presente desde luego la correspondiente instancia á los efectos de la interinidad definitiva.

Remitir al Rectorado las instancias de las Maestras de Dás y San Pedro de Osor D.^a Rosa Trunyó, y D.^a Pilar Coll en solicitud de licencia para tomar parte en las próximas oposiciones; informando de acuerdo con las Juntas locales de 1.^a enseñanza respectivas.

Resolver de acuerdo con el dictámen de la Comisión respectiva el expediente relativo al punto donde debe de funcionar la escuela pública del distrito municipal de Vilallovent remitiendo al efecto copia del dictámen de referencia á la Alcaldía para los efectos correspondientes, y ordenándole lo traslade al Alcalde Pedáneo del pueblo de Aja.

Significar al Alcalde de Santa Locadia de Algama en contestación á su escrito de 8 corriente, que el ejercicio 1884-85 fué el último que el Ayuntamiento ingresó en la Caja de 1.^a enseñanza la consignación de alquileres de las escuelas de aquel distrito escolar.

La Junta quedó enterada:

Del fallecimiento de la Maestra de Pardinas D.^a Margarita Santaeugenia.

Del cese de la Maestra de Vilopriu D.^a Carolina Carbonell.

De la comunicacion del Alcalde de Besalú manifestando que el Ayuntamiento no se conforma con la combinacion propuesta por la Inspeccion en el informe emitido sobre el expediente de rebaja de categoria de las escuelas de Parroquia de Besalú.

De haber sido nombrado individuo del Tribunal de oposiciones á escuelas superiores y elementales de niños el Señor Inspector de esta provincia.

De la orden de la Direccion General que transcribe el Rectorado, referente á la rebaja de categoria de las escuelas públicas de Pont de Molins.

Hemos tenido ocasion de examinar la Caja enciclopédica que para la ensenanza de la lectura tiene compuesta el Sr. Sala y Arnella.

Gracias á la amabilidad de dicho señor, hemos podido convencernos de que su método es, como lo han calificado en elevadas regiones, útil, ingenioso é instructivo.

Al felicitar cordialmente al autor por su trabajo, no podemos dejar de recomendar á los Sres. Maestros que procuren conocerlo, en la seguridad de que será de su agrado.

*
* *

Según el censo, ya oficial, de 1887, la poblacion de España es como sigue:

Varones, 8.612.524; Hembras, 8.953.108.

Total, 17.555.632 habitantes.

De cuyo total se contaban á la fecha 17.516.049 españoles de nacimiento y 7.188 por naturaleza adquirida en nuestro suelo patrio.

Y... ¡esto es lo vergonzoso! no sabían leer, 11.945.871.

De suerte, que de los 25.990.014 habitantes que había en España y sus posesiones y colonias—contando las del Norte y costa occidental de Africa, así como Cuba y Puerto Rico,—eran ignorantes ¡trece millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y dos!!

*
* *

Hemos recibido un ejemplar del libro que con el título de *Principios de lectura* acaba de publicar nuestro estimado amigo D. Juan Bosch y Cusi, Maestro Superior, y titular de la Escuela pública de Tortellá.

Consideramos la obrita del Sr. Bosch de mucha utilidad, por lo que no vacilamos en recomendarla á los Maestros, convencidos de que con ella se pueden vencer fácilmente las muchas dificultades con que se tropieza en la enseñanza de la lectura.

Consta de dos partes que se venden á 0'35 y 0'40 pesetas respectivamente, y á 0'75, las dos reunidas en tomito encuadernado en cartóné.

*
* *

En la noche del 17 de abril de 1891, dieron muerte alevosa en medio de una calle de Almiserat (Valencia) el alcalde José Montagud Camarena y su hijo José Montagud Climent, al marido de la maestra D. Ildefonso Serrano; y habiéndose celebrado juicio oral por jurados el día 4 del actual, han sido absueltos los homicidas después de haber dicho el fiscal Sr. D. Pascual Ibáñez un discurso elocuentísimo de acusación y elocuentes párrafos como el siguiente:

«Dirigiéndose á los jurados, habla *La Correspondencia de Valencia*, comienza manifestando que así como el agua pura y límpida de un vaso, por más que se agite, resulta siempre trasparente y cristalina, porque los elementos componentes de dicho líquido resultan siempre los mismos, la verdad de este proceso—dice—por más que se haya pretendido oscurecerla y empañarla con artificios varios, ha resultado después de las pruebas practicadas clara, evidente, inconcusa en sumo grado, y por lo tanto la culpabilidad de los procesados cierta, palmaria é indiscutible. Sostiene en períodos bastante felices que han incurrido los procesados en responsabilidad criminal, definida y castigada por el Código como homicidio: el uno como autor directo y el otro como inductor del mismo Pide se les condene, pues ha modificado sus conclusiones, á 14 años, ocho meses y un día de reclusión temporal.»

Pero apesar de todo, el tribunal de hecho emitió veredicto de inculpabilidad, y el de derecho la absolución libre. ¡Buen cuidado dará á Camarena y Climent asesinar á otro Maestro, que como el desgraciado Serrano, pida el pago de su trabajo!

Vamos; el Jurado es, sin duda alguna, una gran institución, siempre y cuando que los individuos que lo formen sean personas ilustradas, independientes, de carácter y de recto criterio para apreciar á conciencia los hechos y las resultancias del sumario.

En otro caso, puede ser muy bien una verdadera calamidad para el país donde funcione.

*
* *

Cortamos de *La Educación*:

«Aunque se nos dice al oído el nombre del autor de un proyecto impreso y repartido á los individuos de la Comisión de presupuestos en el Congreso de los Diputados, no queremos revelarlo, por si, como es de esperar, sufre profundas modificaciones dicho escrito, y luego el amor propio pudiera resentirse; además, que es voluntad del informante permanecer desconocido bajo el pseudónimo con que lo suscribe.

Dice así hablando de nuestras Escuelas Normales:

«Dichos establecimientos, reformados y reducidos á diez, uno para cada distrito universitario, cual reclaman las necesidades de la importantísima misión profesional que les está encomendada y se hallan instaladas ya en Cuba y Puerto Rico, sostenidas por el Estado, reportarían á éste *trescientas cincuenta y seis mil doscientas treinta y seis pesetas de economías*.

Demostración.

	Pesetas.
Importa el personal y material de las 47 Normales de Maestros hoy existentes, según presupuesto del año económico corriente, 661.236 pesetas, de cuya cantidad se reintegra por completo el Estado de las Diputaciones provinciales, quedando á favor del primero los derechos de matrículas y expedición de títulos.	} 661.236

Reforma.

Diez Escuelas Normales, cada una con cinco Profesores con 3.000 pesetas de sueldo cada uno, mas otras 3.000 por razón de quinquenios á los Profesores propietarios hoy existentes en dichos establecimientos, seis por término medio á cada uno, dos Auxiliares á 1.500 pesetas cada uno, 2.000 pesetas para personal subalterno y 2.500 para material.	} 375.000
---	-----------

Baja por derechos de matrículas, calculando que cada una de las diez Normales contase con 200 alumnos por término medio, á 20 pesetas por alumno.	} 40.000
---	----------

Baja por todos los derechos de expedición de títulos profesionales, calculando treinta por cada una de las diez Escuelas Normales á cien pesetas uno.	} 30.000
---	----------

<i>Total bajas.</i>	70.000
-----------------------------	--------

Resúmen final.

	<u>Pesetas.</u>
Cuestan hoy las 47 Escuelas Normales de Maestros.	} 661.236
Costarían las diez reformadas, deduciendo las bajas por ingresos para el Tesoro por matrículas y derechos de títulos.	} 305.000
Economía que resultaría para el Tesoro con la reforma: <i>trescientas cincuenta y seis mil doscientas treinta y seis pesetas. ó sea un millón cuatrocientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y cuatro reales</i> , toda vez que no habrá que pagar ni una sola excedencia dado el poco personal propietario de dichos Establecimientos.	} 356.236

Observaciones.

1.ª Con las economías antes dichas, pueden establecerse otras nueve Normales más, resultando diez y nueve reformadas sin gravamen ninguno para el Tesoro, ó bien crear más plazas de Profesores, ya de música, ya de gimnasia, etc.

2.ª En cada Escuela Normal de Maestros pueden figurar dos ó cuatro Profesores más, según el número de aquellas que se establezcan, y confiar entonces al personal docente de dichos Establecimientos, mediante turno, la Inspección de Escuelas primarias, por regiones, suprimiendo la provincial hoy existente, cuyo personal y material importa y sufraga el Estado, *doscientas cuatro mil pesetas por lo menos*.

3.ª La completa ruina de las Escuelas Normales, de las cuales depende el porvenir de la educación y cultura populares, sería si volvieron á depender de las Diputaciones provinciales.

El mismo ó aproximado cálculo puede hacerse sobre las Escuelas Normales de Maestras.

22 de Marzo de 1892.»

Únicamente diremos, que se nos antoja anda de por medio una mano oculta, que queremos conocer aunque no la vemos.

Y nos parece que no es negra.

Ya se sabrá, porque entendemos que, efectivamente, si no se lleva á cabo la reforma como se propone, nos consta, al menos, que las Escuelas Normales y las Inspecciones van á sufrir reformas si el Gobierno tiene tiempo.»

Bonita manera de contar.

Hace bien el autor en ocultar su nombre.

Con un pequeño corte que se diera á la lista Civil, habría para organizar una Normal-modelo en cada provincia.

Con lo que cobran los Generales que sobran, podrían crearse magníficos Institutos en cada partido judicial.

Con las cesantías injustas que el Estado paga, se aliviaría considerablemente á los agobiados contribuyentes.

Ministros de Hacienda como el autor del proyecto que copiamos, los encontraríamos á cada paso.

Una pregunta:

¿Cuánto cobra, y por qué servicio?

*

**

La Consecuencia, de Zaragoza, suscita un asunto de interés que convendría poner en claro.

Dice así:

«En el lugar correspondiente publicamos las propuestas para las escuelas de Navarra.

Al estudiarlas preséntase en primer término una cuestión que el Rectorado estudiará seguramente con mucha detención, como acostumbra, y que en nuestro concepto exige una consulta á la superioridad.

Ha sido propuesta para Tafalla con 1.100 pesetas, D.^a Ramona Lizárraga, que en noviembre último fué aprobada en ejercicios especiales, que pudieran llamarse de *caridad*.

¿Dan derecho para los ascensos esos ejercicios á que casi forzosamente han venido obligados los maestros para poder percibir un sueldo correspondiente á escuelas de oposición y evitar un traslado que no les convenía? Esta es la cuestión que habrá de ventilarse.

Esos maestros pudieron trasladarse y prefirieron practicar ejercicios para evitarlo y percibir mejor sueldo. Los Tribunales fueron benignos, por regla general, y no fuimos nosotros los que menos recomendamos esa benignidad; pero una maestra aprovecha la primera ocasion para hacer valer sus servicios al amparo de un examen de aptitud, á que se dió el nombre de oposición.

¿Tiene derecho ó no?

Sección Oficial.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GERONA.

Conforme á las disposiciones vigentes sobre enseñanza libre, los que quieran dar validez académica á los estudios de la carrera del Magisterio, hechos privadamente, presentarán sus solicitudes á la Secretaría de esta Escuela durante la primera quincena del próximo mes de Mayo, acompañando á las mismas, si es por vez primera, la partida de Bautismo legalizada por tres Notarios, cédula personal y dos testigos que identifiquen su persona. En el acto de la presentación de la solicitud satisfarán los interesados por derechos de matrícula diez pesetas en papel de pagos al Estado, y en metálico, los demás derechos correspondientes.

Los exámenes se celebrarán en el mes de junio, á continuación de los oficiales.

Así mismo, desde el día 1.º de mayo próximo queda abierto el pago del segundo plazo de la matrícula para los alumnos oficiales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Gerona 20 de abril de 1892.—El Secretario, J. Rodríguez Zea.

(Boletín oficial de 25 abril).

Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción.

Programa de premios que ofrece esta Sociedad para ser adjudicados en sesión pública, en el año 1892.

(Reproducción del Programa publicado en diciembre de 1891).

1.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor que mejor investigue las causas de la tartamudez, balbucencia y gangosidad, y proponga los más acertados medios para la corrección de estos defectos.

2.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la mejor Memoria sobre los medios más factibles para lograr que el pueblo procure cumplir con la Ley de enseñanza obligatoria.

3.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la mejor Guía de los juegos pedagógicos en que conviene se ejerciten los niños de ambos sexos en la Escuela y en la familia en las horas de recreo; y cuya Guía, reuniendo las condiciones de novedad y originalidad, puede considerarse como un poderoso elemento de educación física, intelectual y moral para la tierna juventud.

4.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la Memoria que mejor trate de las reformas que conviene introducir en el plan de estudios de la segunda enseñanza.

5.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la Memoria que mejor exponga los procedimientos que deberían emplearse para fomentar el ahorro entre todas las clases sociales.

6.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor del mejor estudio que desarrolle el siguiente tema: Dadas las condiciones en que vive la mujer de la clase media ¿qué instrucción debe dársele para que pueda subvenir en caso necesario, á su subsistencia y á la de su familia?

7.º Premio de 150 pesetas, legado de D. Joaquín Casas, Profesor, (q. D. h.) al alumno pobre de cualquiera de las Escuelas Normales de Cataluña que ganando su subsistencia, haya obtenido en los cursos de su carrera, más notas de *sobresaliente* y haya terminado los estudios de Maestro de primera enseñanza dentro de los años de 1890 á 1892.

La Sociedad se reserva el derecho de otorgar el Título de Socio de Mérito al autor del trabajo premiado que merezca, á su juicio, esta distincion, así como conceder para cada premio el número de accésits que acordare.

Las obras y trabajos deberán presentarse al Secretario de esta Sociedad D. Aniceto Gallar.—Ancha, 24, principal, Colegio Peninsular,—antes de las tres de la tarde del día 25 de Junio de 1892. Dichas obras deberán ser inéditas y presentarse sin firma ni rúbrica de sus autores, ni copiadas de los mismos, ni con sobrescrito de su letra. Al entregarse las obras se librará recibo de las mismas por el Secretario de la Sociedad. El nombre del autor y el punto de su residencia se expresarán en un pliego cerrado, en cuyo sobre habrá

un lema igual al que deberá escribirse al principio de la obra.

Tanto las obras premiadas como las que obtengan *accésit* quedarán de propiedad de sus autores; pero todos los originales presentados, tanto de las obras premiadas como de las que no lo sean, quedan en poder de la Sociedad.

Los trabajos podrán estar escritos indistintamente en la lengua que sus autores prefieran.

En la sesión extraordinaria que se celebrará para adjudicar dichos premios, se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que lo hayan obtenido, se publicarán los nombres de sus autores y los demás pliegos se quemarán en el acto.

Barcelona, Febrero de 1892.—El Presidente, *José Bertomeu*.—
P. A. de la S.—El Secretario, *Aniceto Gallar*.

Se necesita un joven con título de Maestro, ó un aspirante al Magisterio para ayudante de una escuela de una población de marina.—Será tratado como de familia.

Ha de ser un joven de buena conducta y recomendable moralidad.—En la misma población podrá seguir los estudios caso de ser aspirante.

Informarán en la imprenta de este periódico.

EL CÁLCULO ANALÍTICO.

COLECCIÓN SELECTA DE PROBLEMAS RAZONADOS

POR

D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR

Forma un cuaderno en 8.º mayor, de 140 páginas, al precio de 2 pesetas el ejemplar en esta librería.

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

D. Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

PRINCIPIOS DE LECTURA

POR

JUAN BOSCH CUSÍ.

De venta en la Administración de este periódico á 0'75 pesetas el ejemplar y á 7'50 pesetas docena, en cartóné.

OBRAS DE D. MANUEL ILLA Y MASFERRER,

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Breve resúmen de Geografía, para uso de las escuelas de ambos sexos; divídese en tres cuadernos:

El primero comprende la explicación de los Mapas de España y Mundi, á 0'37 pesetas ejemplar y 3 docena.—6.^a edición.

El segundo, la explicación de los Mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, á 0'37 pesetas ejemplar y 3 docena.—3.^a edición.

El tercero, la Geografía astronómica y uso de las Esferas terrestre, celeste y armilar. seguido de un apéndice de los principales meteoros, á 0'50 pesetas ejemplar y 4'50 docena.—2.^a edición.

Nociones del sistema métrico decimal; divídese en dos partes:

La primera, desarrolla metódica y claramente todo el sistema métrico, á 0'50 pesetas ejemplar y 4'50 docena.—5.^a edición.

La segunda, con los ejercicios prácticos, á 0'50 pesetas ejemplar y 4'50 docena.—2.^a edición.

Las precedentes obritas están declaradas de texto por Real orden de 12 de mayo de 1888.

Breve compendio de Prosodia y Ortografía de la lengua castellana; acomodado á las reformas introducidas por la Real Academia en su última edición, á 0'75 pesetas ejemplar y 6 docena.—3.^a edición.

Las cuatro tablas de Aritmética; y un resúmen de breves nociones del sistema métrico decimal, á 0'18 pesetas ejemplar y 1'50 docena.

Breves lecciones de Lectura; á 0'50 pesetas ejemplar y 4'50 docena.

Colección de carteles de Lectura; consta de 4 números; en papel, 1 peseta y en cartón 2'50 pesetas. Se vende también el primer cartel aparte, á 0'50 pesetas.

El libro de Lectura y los carteles también están declarados de texto por R. O. de 4 febrero de 1892.